



CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LOS DENOMINADOS CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "CI3CK11" EMITIDOS POR BANCO MONEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN NÚMERO F/3511.

El suscrito, Secretario de la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles de Capital de Desarrollo identificados con clave de pizarra CI3CK11, de fecha 25 de enero de 2023, hace constar y certifica que la copia adjunta del Acta de la Asamblea de Tenedores, refleja los acuerdos alcanzados en la misma.

Ciudad de México a 30 de enero de 2023

A handwritten signature in blue ink, reading 'JP Agis', written over a horizontal line.

José Pablo Agis Reyes

Secretario de la Asamblea General de Tenedores de los
Certificados Bursátiles CI3CK11 de fecha 25 de enero de 2023

ACTA DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LOS DENOMINADOS CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “CI3CK11” EMITIDOS POR BANCO MONEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN NÚMERO F/3511.

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del 25 de enero de 2023, los Tenedores de los Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra “CI3CK11” (los “**Certificados Bursátiles**”), emitidos con fecha 4 de abril de 2011 por el fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número F/3511 (antes F/302490) (tal y como ha sido modificado a la fecha, el “**Fideicomiso**”), celebrado entre Capital I Reserva, S.A. de C.V., SOFOM, ENR como fideicomitente, Banco Monex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como Fiduciario (el “**Fiduciario**”) y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria), como Representante Común de los Tenedores, se reunieron a través de sus representantes, las personas que se indican en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente Acta como Anexo “I”, en el domicilio del Representante Común ubicado en Mariano Escobedo #595, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11580 en la Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles (la “**Asamblea**”), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley del Mercado de Valores (la “**LMV**”), 218, 219, 220, 221 y demás artículos aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (la “**LGTOC**”), la Cláusula 10.1 del Contrato de Fideicomiso y el Título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles. El 9 de enero de 2023, los Tenedores fueron convocados por primera convocatoria mediante publicación realizada en el diario “El Economista”, de conformidad con el artículo 68 de la LMV y a través del sistema EMISNET de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la “**BMV**”). Adicionalmente, se contó con la comparecencia del Fiduciario y del Administrador, a través de sus respectivos representantes.

Presidió la asamblea, Mónica Jiménez Labora Sarabia (la “**Presidente**”), en representación de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su calidad de Representante Común de los Tenedores (el “**Representante Común**”), y actuó como Secretario y escrutador el Sr. José Pablo Agis Reyes (el “**Secretario**”). Asimismo, se hace constar que se encontraban presentes en la Asamblea, con voz pero sin derecho a voto, Martha Eugenia Ortiz Galindo como representante del Fiduciario, Oscar Lara Guerra en representación de CI-3 Reserva, S.A.P.I. de C.V. como Administrador del Fideicomiso (el “**Administrador**”), Laura Nelly Almaguer Cantú en representación del Administrador, Daniel García Urueta en representación del Administrador, Erik Morales del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. y Ernesto Pineda Fresán del despacho Galaz, Yamasaki, Ruiz Urquiza, S.C. (“**Deloitte**”)

Para proceder a la instalación de la Asamblea, la Presidente solicitó al escrutador examinara las constancias entregadas por los asistentes y demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad, hizo constar que se encontraban debidamente representados 8,975,000 (Ocho millones novecientos setenta y cinco mil) Certificados Bursátiles, de un total de 15,300,000 (quince millones trescientos mil) que se encuentran actualmente en

circulación, es decir, el 58.66% (cincuenta y ocho punto sesenta y seis por ciento) de los referidos Certificados Bursátiles.

Acto seguido la Presidente manifestó a la Asamblea que de la lista de asistencia se desprende la existencia del quórum necesario para la celebración de la presente Asamblea, de conformidad con lo establecido en el Título que ampara los Certificados Bursátiles y conforme a lo dispuesto en los artículos 219 y 220 de la LGTOC.

En virtud de lo anterior, se declara legalmente instalada y legítimamente constituida la presente Asamblea y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en la misma se adopten. Los Tenedores aprobaron por unanimidad la declaratoria realizada por la Presidente respecto de la instalación y constitución de la presente Asamblea.

Salvo que se definan de otra manera en este documento, los términos con mayúscula inicial utilizados en la presente Acta, tendrán el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Acto seguido, la Presidente de la Asamblea dio lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue incluido en la publicación de la convocatoria correspondiente y que a letra dice:

ORDEN DEL DÍA

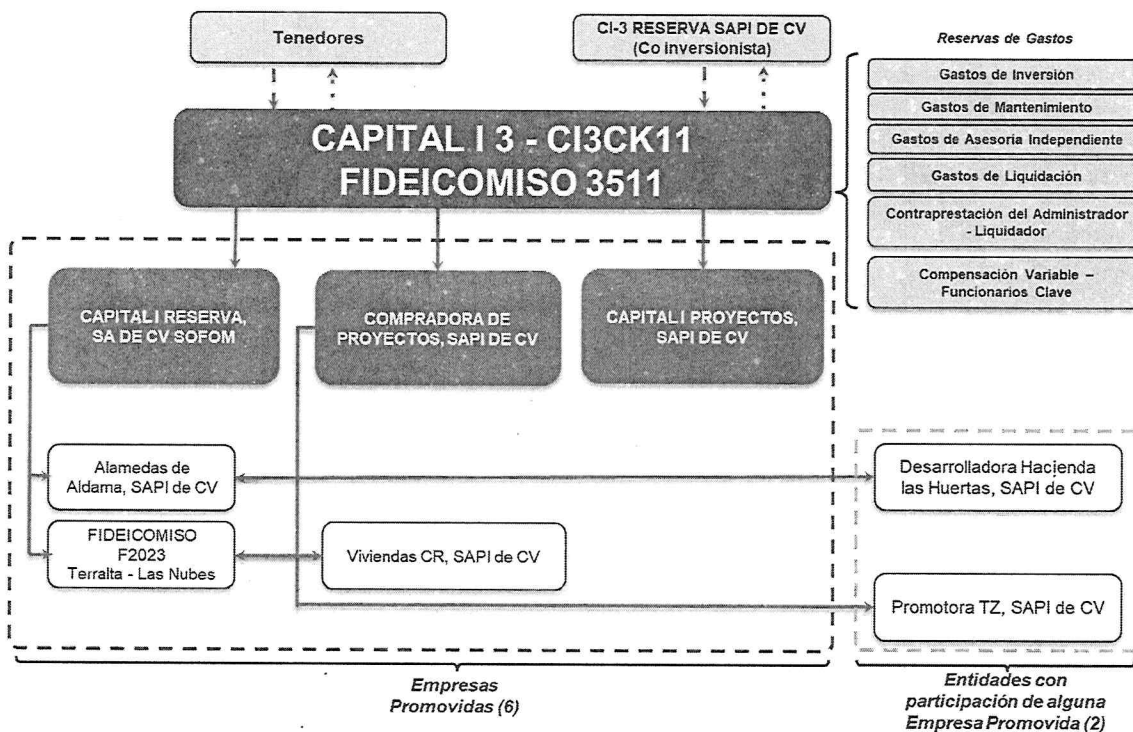
- I. Presentación del Reporte Especial de Avances, incluyendo (a) los estados financieros dictaminados al cierre del 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021; así como los estados financieros internos al cierre de noviembre de 2022; (b) el informe del Asesor Independiente denominado “KPMG Cárdenas Dosal”, S.C. respecto el cumplimiento del Liquidador a las Bases de Liquidación; y (c) el informe del Liquidador respecto las actividades pendientes del Periodo de Liquidación; acuerdos al respecto.**
- II. Informe actualizado del Plan de Acción de “Las Nubes”; acuerdos al respecto.**
- III. Designación de delegados especiales para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea y, en su caso, que las formalicen.**
- IV. Redacción, lectura y a aprobación del acta de la Asamblea.**

Una vez aprobado el Orden del Día transcrito, se procedió a su desahogo en los siguientes términos:

- I. Presentación del Reporte Especial de Avances, incluyendo (a) los estados financieros dictaminados al cierre del 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021; así como los estados financieros internos al cierre de noviembre de 2022; (b) el informe del Asesor Independiente denominado “KPMG Cárdenas Dosal”, S.C. respecto el cumplimiento del Liquidador a las Bases de Liquidación; y (c) el informe del Liquidador respecto las actividades pendientes del Periodo de Liquidación; acuerdos al respecto.**

En desahogo del primer punto de Orden del Día, la Presidente cedió la palabra al Lic. Oscar Lara Guerra, quien en representación del Administrador, presentó un informe en términos de las láminas 6 (seis) a 17 (diecisiete) y 29 (veintinueve) a 175 (ciento setenta y cinco) del material de presentación que se adjunta a la presente Acta como **Anexo “II”**.

El Sr. Oscar Lara Guerra comenzó su exposición presentando a manera de resumen la estructura actual del CKD la cual es la siguiente:



Posteriormente mencionó que al cierre de diciembre de 2022 lo siguiente (i) respecto la comercialización, se tiene el 70% de la superficie total del portafolio vendido, representando 8 de 13 Activos Inmobiliarios, a través de 44 ofertas que se han recibido; (ii) en relación con los ingresos, se tiene bajo contrato \$766 mdp estas ventas se han realizado con una prima de 66% de los Valores de Referencia en los Programas de Liquidación; (iii) respecto las obligaciones se redujo la Línea Santander de 130 mdp a \$40 mdp, se han liquidado los tres Créditos Puente por 105 mdp y se ha realizado una simplificación administrativa del 36% mediante la fusión de 4/14 empresas promovidas, adicionalmente se inició la extinción del Fideicomiso Empresarial F/2023; (iv) en relación con las eficiencias se han reducido los gastos corporativos fijos en un 44% a nivel corporativo y en un 19% en los proyectos; y (v) se han distribuido \$213 mdp de los cuales \$105 mdp han sido del Efectivo Restringido y \$108 mdp del flujo excedente de la cobranza.

Asimismo, el Sr. Oscar Lara Guerra en representación del Administrador informó a los presentes respecto del comparativo de los valores de referencia en términos de la lámina 8 (ocho) del material de la presentación que se adjunta a esta Acta como Anexo y comentó que

se han formalizado \$766 mdp, logrando así una prima a del 66% respecto de los Valores de Referencia en los Programas de Liquidación.

Respecto de los ingresos y la cobranza, en términos de la lámina 9 (nueve) del material de presentación que se adjunta a la presente Acta como Anexo, el Sr. Oscar Lara Guerra en representación del Administrador informó que, salvo por la cobranza del Olivo, la cobranza se ha recibido en tiempo y forma, de los 766 mdp formalizados se han cobrado \$503 mdp y hay pendientes de cobro \$249 mdp, respecto del Olivo, la última mensualidad de diciembre de 2022 han tenido problemas para realizar las transferencias bancarias, el comprador nos ha señalado que no es un tema de liquidez si no es un tema de operación de sus cuentas bancarias y estamos por reunirnos con el comprador para buscar una solución.

Posteriormente, el Sr. Oscar Lara Guerra en representación del Administrador cedió la palabra a la Sra. Laura Nelly Almaguer Cantú quien señaló que al inicio del Periodo de Liquidación se estimó comercializar los Activos Inmobiliarios en un periodo de 2 año y obtener una recuperación de \$553 mdp, aún ante el complejo entorno económico que ha coincidido con el Periodo de Liquidación, a finales de 2022 teníamos estimado superar los ingresos en un 52%, esto ha permitido enfrentar los gastos del Periodo de Liquidación y representaría una expectativa de recuperación actualizada de \$570 mdp de los cuales al día de hoy se han distribuido \$213 mdp.

Posteriormente la Sra. Laura Nelly Almaguer Cantú hizo saber a los presentes que la intención era la de actualizarlos respecto de la expectativa de recuperación, sin embargo, se está revaluando el pronóstico realizado dado la firma del Convenio de Transacción firmado con Dinámica en diciembre de 2022, la afectación por tipo de cambio de la cuenta por cobrar del Olivo y algunos gastos de cierre de los proyectos de Bosques del Nevado y Las Nubes.

Acto seguido la Sra. Laura Nelly Almaguer Cantú señaló respecto de la auditoria sobre el desempeño del Liquidador en el Periodo de Liquidación, realizada por el despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C., que la firma fue contratada para revisar la información soporte de las actividades y transacciones ejecutadas durante el Periodo de Liquidación y conforme a las Bases de Liquidación actualizadas y comprendió el periodo del 9 de octubre de 2019 al 27 de julio de 2022.

El trabajo incluyó los procedimientos para obtener evidencia sobre la razonabilidad de la información presentada, entre otros:

- Obtención de la evidencia documental relacionada con las actividades del periodo de revisión.
- Lectura de actas de comité Técnico y Asambleas de Tenedores.
- Lectura de minutas de Comité Ejecutivo.
- Lectura de informes periódicos.
- Entrevistas con personal de la Institución.
- Revisión de documentación soporte de los activos inmobiliarios.
- Lectura de Reportes Especiales de Avances.

- Cotejo de información con las instrucciones al Fiduciario asociadas con las Reservas de Gastos.
- Revisión de aprobaciones realizadas por el Comité Técnico.

Posteriormente la Sra. Laura Nelly Almaguer Cantú cedió la palabra al Sr. Erick Morales del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. para que presentara las conclusiones de su auditoría, quien señaló que toda la información que solicitaron fue entregada en tiempo y debidamente organizada y sin ningún contratiempo.

Posteriormente leyó la siguiente conclusión:

“La evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para concluir que durante el periodo de revisión el Liquidador ha cumplido en todos los aspectos materiales con las Bases de Liquidación.”

La Sra. Laura Nelly Almaguer Cantú continuó en uso de la palabra y mencionó, respecto a las actividades pendientes del Periodo de Liquidación en términos de lo establecido en las láminas 13 (trece) a 15 (quince) del material de presentación que se adjunta a la presente Acta como anexo, indicó que las láminas integran las actividades en proceso de las Empresas Promovidas del CKD y las corporativas que permitirá continuar con el proceso de liquidación y hasta la extinción del F3511. Comentó que las Empresas Promovidas mantienen en sus activos cuentas por cobrar o bien, Activos Inmobiliarios pendientes de comercializar y que requerirán de documentación para formalizar su venta (escrituras, poderes, etc.) y mientras eso sucede es necesario se continúe con la emisión de estados financieros, planeación financiera y fiscal, con el reporte institucional, entre otros compromisos que se tienen como institución; adicionalmente mencionó que existen actividades fundamentales y prioritarias como la conclusión de la rehabilitación de la Torre 5 y el regreso de los condóminos a sus hogares, la regularización de viviendas de Bosques del Nevado, la cobranza del Olivo, obras de mantenimiento para la municipalización de Bosques del Nevado y Las Nubes, solo por mencionar algunas.

Derivado de lo anterior en diciembre de 2022 se sometió a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso mantener a esta administración en el encargo de sus funciones hasta diciembre de 2023, lo cual fue aprobado por dicho Comité.

Posteriormente la Sra. Laura Nelly Almaguer Cantú presentó los Estados de Posición Financiera en liquidación Dictaminados del Fideicomiso F/3511 al cierre del año 2019, 2020 y 2021 e información interna al cierre de noviembre de 2022, mencionó que la información financiera ha sido dictaminada por Deloitte de forma anual y dichos dictámenes se han puesto a disposición de los Tenedores de acuerdo a lo establecido en la regulación de la Bolsa Mexicana de Valores y a través del Representante Común vía Emisnet, asimismo mencionó que el Patrimonio del Fideicomiso se presenta y se valúa a su valor razonable y a través del Estado de Posición Financiera durante el Periodo de Liquidación el Patrimonio ha venido variando precisamente a través de las valuaciones, las distribuciones y del cierre de las ventas de algunos Activos Inmobiliarios.

La Sra. Laura Nelly Almaguer Cantú cedió la palabra al Sr. Ernesto Pineda Fresán socio del despacho Galaz, Yamasaki, Ruiz Urquiza, S.C. (“Deloitte”) quien mencionó que respecto a las auditorías de 2019, 2020 y 2021 se realizaron de acuerdo a las normas internacionales de auditoría y que en dichos periodos no se tuvo ningún ajuste identificado que fuera material y que hiciera ajustas las cifras presentadas por la Administración CI-3 por lo que los tres dictámenes son dictámenes limpios sin ninguna opinión adversa al respecto.

Dicho lo anterior los Tenedores de los Certificados Bursátiles del Fideicomiso tomaron nota sobre lo informado por el Administrador y adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA. *Respecto del Reporte Especial de Avances presentado por el Administrador, los Tenedores de los Certificados Bursátiles toman nota del mismo en términos de la totalidad del desahogo y de las láminas 6 (seis) a 17 (diecisiete) y 29 (veintinueve) a 175 (ciento setenta y cinco) del material de presentación que se adjunta a la presente Acta como Anexo, el cual incluye (a) los estados financieros dictaminados al cierre del 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021; así como los estados financieros internos al cierre de noviembre de 2022; (b) el informe del Asesor Independiente denominado “KPMG Cárdenas Dosal”, S.C. respecto el cumplimiento del Liquidador a las Bases de Liquidación; y (c) el informe del Liquidador respecto las actividades pendientes del Periodo de Liquidación.*

No habiendo otro asunto que tratar se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

II. Informe actualizado del Plan de Acción de “Las Nubes”; acuerdos al respecto.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidente, cedió la palabra al Lic. Oscar Lara Guerra, quien en representación del Administrador, presentó un informe actualizado del Plan de Acción de “Las Nubes” en términos de las láminas 19 (diecinueve) a 24 (veinticuatro) y 176 (ciento setenta y seis) a 452 (cuatrocientos cincuenta y dos) del material de presentación que se adjunta a la presente Acta como Anexo, y mencionó que en la Asamblea de Tenedores de fecha 4 de marzo de 2021, el Administrador presento a los Tenedores el “Plan de Acción” y “Plan de Mitigación del Impacto Económico” para Las Nubes Terralta, mismo que incluía:

Actividad		
1	Plan de Relaciones Públicas	
2	Comité Técnico F3511	
3	Asamblea de Tenedores F3511	
4	Asamblea e Informe General Condóminos	
5	Notificación Autoridad	
6	Reuniones Informativas Condóminos	
2a	Liberación de Garantía	
2b	Comité Técnico F/2023	
2c	Firma del Décima Sexta Acta F/2023	
2d	Compra venta de activos T6 y Macrolotes	
2e	Notificación Dinámica	
2f	Acciones Legales vs Dinámica	

En dicha Asamblea de Tenedores se aprobó, entre otros, que el Plan de Acción "...se ejecute sin condición, restricción y/o limitación alguna, el Plan de Acción detallado y presentado por el Administrador..."

Todas y cada una de las actividades de dicho plan se cumplieron en tiempo y forma; adicionalmente, en cumplimiento con la obligación fiduciaria del Administrador y Tenedores, les informamos algunas de las acciones relevantes que fueron ejecutadas en los últimos 21 (veintiún) meses:

- 1) Liquidación de crédito puente con BBVA por 35 mdp lo que permitió liberar la garantía hipotecaria sobre la Torre 5 y la Torre 5;
- 2) Segregación la Torre 6 y los macrolotes de la reserva territorial de Las Nubes para no contaminarse con la problemática de la Torre 5 (lo que representó una erogación de 9 mdp por conceptos de traslado de dominio y prediales; los macrolotes ya fueron comercializados a un tercero, mientras que la Torre 6 fue transmitida a Dinámica);
- 3) Desalojo de los 38 condóminos de la Torre 5 mediante la firma de un convenio ratificado ante notario público y presentando ante justicia alternativa en el Estado de Jalisco;
- 4) Pago de la renta y apoyo de servicios por reubicación a los 38 condóminos durante todo este proceso (y hasta que se concluya la rehabilitación);
- 5) Fe de hechos ante la presencia de un notario público y el Condómino respectivo, en la que se realizó un levantamiento del estado físico de cada uno de los 38 departamentos comercializados;
- 6) Contratación de los expertos en materia estructural, incluyendo para realizar estudios de espectro de sitio con el despacho ERN, la propuesta de reforzamiento con el despacho Kimola, la propuesta de reforzamiento con el BEST, la contratación del DRO recomendado por el Colegio de Ingenieros del Estado de Jalisco y el perito designado por los Condóminos;

- 7) Presentación del proyecto de rehabilitación ante la autoridad local para su aprobación, mismo que fue autorizado;
- 8) Entrega de informes mensuales a los 38 condóminos durante todo este proceso de negociación/avance;
- 9) Inicio de acciones legales en contra de Dinámica y Residencial Dinámica, en donde logramos embargar 43 inmuebles; y
- 10) Absorción de los gastos relacionados con todas las acciones anteriores, asimismo, los desembolsos por parte de CI para la atención a la contingencia al día de hoy ascienden a 40 mdp bajo los siguientes conceptos:

Conceptos	Monto	Incidencia
Preparativos Rehab	3,031	8%
Reubicación Condóminos	13,808	35%
Fee	4,970	13%
Gastos Legales	2,201	6%
Nóminas	11,716	30%
Gastos Operativos	3,328	8%
Comunicación Social	502	1%
Total	39,556	100%

Posteriormente el Sr. Oscar Lara Guerra comentó que después de 21 meses de negociación y derivado principalmente de las acciones legales que se tomaron contra Dinámica se vieron obligados a firmar un Convenio de Transacción y la documentación soporte, se considera que este acuerdo es inclusive mejor que lo que se presentó en la anterior Asamblea de Tenedores ya que se mejora la posición del CKD ya que se deja claro que Dinámica Desarrollos Sustentables y Residencial Dinámica son los únicos responsables de la rehabilitación, se logró transmitirles la propiedad de las 58 Unidades de la Torre 5 y las 96 Unidades de la Torre 6, adicionalmente (i) los 43 inmuebles embargados de Dinámica Desarrollos Sustentables podrán servir como fuente de pago; y (ii) la Torre 6 quedo como garantía del cumplimiento de la rehabilitación.

Acto seguido el Sr. Oscar Lara Guerra presentó un resumen del Convenio de Transacción firmado de acuerdo a lo siguiente:

	Acuerdo de Cierre
Fuente de Recursos	Residencial Dinámica obtiene de Invex un financiamiento por \$28.5 mdp para capital de trabajo.
Aportación inicial	65% (equivale a \$13 mdp de un Presupuesto de Obra Estimado en \$20 mdp).
Fideicomiso	Fideicomiso de Adm de Flujos y Garantía.
Operatividad	1) Residencial Dinámica aporta como Fondo de Reserva \$13 mdp; 2) Las estimaciones de obra se pagan: a) El Fiduciario Invex en el % represente el Fondo de Reserva contra el Presupuesto Total de Obra); b) Residencial Dinámica el remanente directamente al Contratista.
Precio de la Compraventa 96 Unidades-T6	\$4 mdp
Forma de Pago de la Compraventa 96 Unidades-T6	\$2 mdp a la firma y \$2 mdp a los 6 meses
Rentas	Capital I paga las rentas durante el plazo de rehabilitación; al concluirse, Dinámica debe reembolsarnos cualquier renta devengada a partir de marzo 2023; en caso de incumplimiento le aplica un interés moratorio mensual del 2% y Capital I queda facultado para no liberar cualesquiera inmuebles embargados y/o la hipoteca hasta que se liquide en su totalidad.
Juicio Ejecutivo Mercantil	El Juicio se mantiene y en caso de incumplimiento con las obligaciones a cargo de Residencial Dinámica en la Rehabilitación y/o pago del reembolso de rentas, Capital I puede reanudar el Juicio y ejecutar (i) los Inmuebles embargados; y/o (ii) en caso de que se reponga el emplazamiento y embargo, los activos resultantes del nuevo embargo.

Algunos de los beneficios que se lograron con esta transacción fueron los siguientes:

- I. Se logró transmitir las 58 Unidades remanentes de la Torre 5 en las condiciones en que se encuentran “as-is”, permitiendo iniciar el proceso de extinción del Fideicomiso Empresarial F/2023 (Empresa Promovida);
- II. Compradora de Proyectos logró comercializar en \$4 mdp las 96 Unidades de la Torre 6 en las condiciones en que se encuentran “as-is”, mismas que se consideraban un “Activo de Difícil Realización” y esta venta nos permite mayores eficiencias internas;
- III. Residencial Dinámica otorgó garantía hipotecaria a favor de (i) CISM para garantizar el costo y conclusión de la rehabilitación y la rentas por devengar a partir de marzo 2023; y (ii) Compradora de Proyectos por el saldo de \$2 mdp del Precio de compraventa.
- IV. Residencial Dinámica aportó \$13 mdp al Fideicomiso e Flujos (por lo que en principio 2/3 partes del problema está “resuelto”).
- V. BEST dará seguimiento a la parte estructural de la rehabilitación y para concluirse deberá otorgar su visto bueno.
- VI. Invex Capital y el DRO validarán los avances de obra; en caso de diferencias pueden solicitar la intervención de la Autoridad y/o Colegio de Ingenieros, debiendo acatar su resolución. Adicionalmente para concluir la rehabilitación

es necesario el visto bueno de Invex Capital, BEST, DRO y Autoridad mediante un certificado de habitabilidad.

- VII. Se tuvo una Asamblea de Condóminos de las Nubes y se aprobó por unanimidad la sustitución de Capital I Servicios México, S.A.P.I. de C.V. como Administrador del Condominio y Residencial Dinámica adquirió el cargo de Administrador del Condominio, adicionalmente nos liberaron de responsabilidad por el ejercicio de nuestro encargo como administradores del Condominio Las Nubes.

Esta transacción permite cumplir al 100% todas nuestras obligaciones en beneficio de los Condóminos en virtud de que logramos (i) gestionar la obtención de los recursos para la rehabilitación; (ii) pagar las rentas durante el proceso de rehabilitación; y (iii) gestionar la obtención de las garantías y/o fianzas solicitadas al Contratista y el Contratante de la rehabilitación Torre 5.

Con este Convenio de Transacción Compleja el responsable directo de los vicios y defectos actuales es el contratista Residencial Dinámica; consecuentemente, ésta transacción representa una separación de Dinamica y frente a las distintas alternativas analizadas, en nuestra opinión es la mejor salida para el CKD y sus Empresas Promovidas, ya que representa el menor impacto económico, legal y reputacional; adicionalmente, nos permite iniciar las acciones para solucionar un problema complejo que inició desde principios del 2020.

Dicho lo anterior los Tenedores de los Certificados Bursátiles del Fideicomiso tomaron nota sobre lo informado por el Administrador, por lo que adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

- SEGUNDA.** *Respecto del informe actualizado del Plan de Acción de “Las Nubes” presentado por el Administrador, los Tenedores de los Certificados Bursátiles toman nota del informe detallado en términos de la totalidad del contenido en el desahogo del punto II anterior y las láminas numero 19 (diecinueve) a 24 (veinticuatro) y 176 (ciento setenta y seis) a 452 (cuatrocientos cincuenta y dos), del material de presentación que se adjunta a esta Acta como Anexo.*

- III. Designación de delegados especiales para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea y, en su caso, que las formalicen.**

En desahogo del Tercer punto del Orden del Día, la Presidente manifestó la conveniencia de designar como delegados especiales para dar cumplimiento a la presente Asamblea a Oscar Lara Guerra, Laura Nelly Almaguer Cantú, Daniel García Urueta o cualquier otro apoderado legal del Representante Común para que realicen los actos y/o los trámites que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, en su caso, acudir ante el fedatario de su elección para protocolizar la presente Acta, presentar los avisos y notificaciones correspondientes así como realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades.

Dicho lo anterior los Tenedores de los Certificados Bursátiles del Fideicomiso por unanimidad adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

TERCERA. *Se aprueba por unanimidad de los certificados representados en la Asamblea la designación de Oscar Lara Guerra, Laura Nelly Almaguer Cantú, Daniel García Urueta o cualquier otro apoderado legal del Representante Común para que realicen los actos y/o los trámites que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, en su caso, acudir ante el fedatario de su elección para protocolizar la presente Acta, presentar los avisos y notificaciones correspondientes así como realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades.*

IV. Redacción, lectura y a aprobación del acta de la Asamblea.

En desahogo del Cuarto punto del Orden del Día, la Presidente manifestó que a efecto de asentar en el Acta de manera textual las consideraciones realizadas en la Asamblea, se acordara redactar el Acta en momento posterior a efecto de poderla redactar con mayor detenimiento.

Después de una amplia deliberación en relación con el presente asunto los Tenedores de Certificados Bursátiles por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:

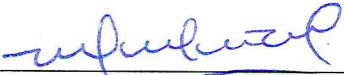
RESOLUCIÓN

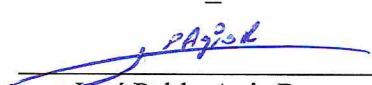
SEXTA. *Se aprueba por unanimidad de los certificados representados en la Asamblea que, a efecto de poder asentar en el Acta de manera textual las consideraciones realizadas en la Asamblea, dicha Acta sea redactada en momento posterior con mayor detenimiento.*

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:40 (diez horas cuarenta minutos) de esta misma fecha, la Presidente dio por concluida la Asamblea, manifestando que el 58.66% (cincuenta y ocho punto sesenta y seis por ciento) del monto total de los Certificados Bursátiles en circulación estuvo representado en todo momento, incluyendo aquel en que se ejerció el voto en las resoluciones tomadas en esta Asamblea de Tenedores.

PRESIDENTE

SECRETARIO


Mónica Jiménez Labora Sarabia


José Pablo Agis Reyes

Anexo “II”